

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

1903 *Resolución de 24 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución, así como la continuación del procedimiento en todas sus fases, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos que se establecen para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y la presentarán electrónicamente en la Sede Electrónica del Ministerio a través del siguiente enlace: https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/utilidad_registro_electronico_comun, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que prevé la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado. Al presentarse de esta forma, la documentación indicada en la base tercera se presentará digitalizada junto con la solicitud, como archivos anexos a la misma.

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro personal y último destino definitivo obtenido, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su *currículum vitae*, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 24 de enero de 2024.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO I

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

| N.º orden | Centro directivo/Puesto de trabajo | Nivel | Adscripción | | | Complemento específico – Euros | Localidad |
|-----------|---|-------|-------------|-------|--------|--------------------------------------|-----------|
| | | | Admón. | Grupo | Cuerpo | | |
| | <i>SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</i> | | | | | | |
| 1 | AYUDANTE DE SECRETARÍA. Código de puesto: 5740659. | 17 | AE | C1/C2 | | 8.241,80 | MADRID. |
| 2 | SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL. Código de puesto: 5740646. | 16 | AE | C1/C2 | | 8.241,80 | MADRID. |
| 3 | SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL. Código de puesto: 5740647. | 16 | AE | C1/C2 | | 8.241,80 | MADRID. |
| 4 | SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL. Código de puesto: 5740648. | 16 | AE | C1/C2 | | 7.084,56 | MADRID. |

ANEXO II

Modelo que se cita

DATOS PERSONALES

| | | | | |
|---------------------------|------------------|-----------|---------------------|----------|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Fecha de nacimiento | D.N.I. |
| | | | | |
| Domicilio, calle y número | | Provincia | Localidad | Teléfono |
| | | | | |

DATOS PROFESIONALES

| | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------|-------------------|
| Cuerpo o Escala | | | | |
| | | | | |
| Grupo / Subgrupo | Nº de Registro de Personal | Titulación académica | | Años de Servicio |
| | | | | |
| Ministerio o Comunidad Autónoma | | Centro directivo/Organismo | | Localidad |
| | | | | |
| Puesto de trabajo actual | | | Nivel | Grado consolidado |
| | | | | |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de _____, (BOE de _____), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto que se indica:

| | | | |
|---|--------------|------------------------------|-----------|
| Centro Directivo del Puesto de Trabajo Solicitado | | | Localidad |
| | | | |
| Nº de Orden | Nº de Plazas | Puesto de Trabajo Solicitado | Nivel |
| | | | |

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma.

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL E INSPECCION DE SERVICIOS.-SUBSECRETARIA- MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES. Paseo de la Castellana, 162 – 28071 – MADRID.